

6099

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 JUL 1987

Visto que por Expediente número - -
2300-2135/86, se tramita la celebración de un convenio de débi-
to automático entre la Dirección Provincial de Rentas y el Ban-
co de la Provincia de Buenos Aires, para las cobranzas de las
emisiones generales de los Impuestos a los Automotores e Inmo-
biliario, y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio contempla la imple-
mentación de un sistema de transferencia automática para las co-
branzas de las emisiones generales de los impuestos a los Auto-
motores e Inmobiliario, mediante débito en cuenta corriente o -
caja de ahorro de los clientes del Banco;

Que ha producido despacho favorable -
la Contaduría General de la Provincia;

Que de conformidad a lo dictaminado -
por la Asesoría General de Gobierno y la vista del señor Fiscal
de Estado, corresponde la respectiva aprobación del convenio -
mencionado por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado entre el Banco de
----- la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provin-
cial de Rentas, para las cobranzas de las emisiones generales de
los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario, que como Anexo I,

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

///-

forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Mi-
nistro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese dése al Bole-
tín Oficial, y pase al Ministerio de Economía para
su conocimiento y demás efectos.

DECRETO N°

6099



Entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en adelante el Banco, representado en este acto por el señor Raúl Roberto VIAGGIO, gerente-Gerencia de Operaciones y Servicios, y la Dirección Provincial de Rentas (D.P.R.), en adelante la Dirección, representada en este acto por su Director Provincial Dr. Rober- to Abelardo OLHASSO, debidamente autorizados, se conviene la implementación del sistema de transferencia automática para la cobranza de las emisiones generales de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario mediante débito en cuenta corriente o caja de ahorros de los clientes del Banco, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. El Banco cobrará la liquidación de impuesto de sus clientes que se adhieran espontáneamente al sistema.
2. La concreción de la adhesión se efectuará mediante la utilización de la carta compromiso cuyo modelo obra en Anexo II y que ha merecido la aprobación de ambas partes.
3. En el caso de que el cliente desistiera del servicio, deberá manifestarlo ante el Banco exclusivamente, por medio de una carta desistimiento cuyo modelo obra en Anexo III y que ha merecido la aprobación de ambas partes.
4. El Banco podrá por sí determinar la baja al sistema de pago por transferencia automática de los clientes que no mantengan saldo suficiente para el pago de las liquidaciones de impuesto, o por cualquiera de las causas previstas en el reglamento del Banco.
5. La información de "altas y bajas" enviada por el Banco deberá ingresar en el proceso de la primera emisión general que efectúe la Dirección, transcurridos NOVENTA (90) días corridos de comunicada la novedad.
6. Los formularios, planillas, boletas, diseños, cintas y demás elementos que se utilicen para implantar y mantener el sistema en funcionamiento, serán provistos por el organismo que los origine.
7. La Dirección comunicará por medio fehaciente al Banco toda modificación que se produzca con respecto a los datos de la liquidación de impuesto de los contribuyentes adheridos al sistema dentro de los CINCO (5) días hábiles en que ésta se origine. Ante tal circunstancia, el Banco procederá a devolver a la Dirección los respectivos archivos magnéticos para su modificación.
8. El Centro de Procesamiento de Datos de Casa Central por intermedio del Centro de Procesamiento de Datos de Casa Matriz La Plata del Banco deberá remitir al Sector Rendición Automática (dependiente de la Dirección Recaudación de la Dirección Provincial de Rentas), en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días hábiles de operado el vencimiento

////



[Handwritten mark]

[Signature]
 RAUL ROBERTO VIAGGIO
 GERENTE DE OPERACIONES
 Y SERVICIOS

[Signature]
 DR. ROBERTO A. OLHASSO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

////

6099

- miento de las liquidaciones debitadas, un archivo en cinta magnética con la totalidad de los débitos efectuados (según diseño de registro de Anexo IV), un listado de apoyo con idénticos datos (Anexo V), un listado con detalle de la totalidad de los débitos no efectuados (Anexo VI)) y totales con indicación de la totalidad de la cantidad de débitos y montos efectuados y no efectuados (Anexo VII).
9. La inclusión en el sistema de transferencia automática -según las cláusulas y anexos del presente- de otras entidades financieras que hayan celebrado convenio de recaudación de impuestos provinciales con el Banco de la Provincia de Buenos Aires se hará conforme las circunstancias lo hagan aconsejable y previa consulta entre ambas partes.
 10. En Anexo I al presente convenio se establecen las cláusulas operativas del sistemas, las que podrán ser objeto de modificaciones, reemplazo o ampliaciones ante sugerencias que presente la Dirección o el Banco y que obtenga el acuerdo de ambas partes.
 11. Las partes quedan facultadas para dejar sin efecto unilateralmente el presente convenio con el sólo requisito de notificar fehacientemente a la otra de dicha decisión, con una antelación mínima de NOVENTA (90) días corridos.
 12. La fecha de habilitación del nuevo sistema será fijada con la anuencia de las partes.
 13. La rendición de las sumas recaudadas se realizará de acuerdo a lo previsto para impuestos automatizados, con la salvedad que en este caso no habrá remesa de documentos, los cuales serán reemplazados por el listado de débitos efectuados (Anexo V). Los débitos correspondientes al Impuesto a los Automotores deberán ser identificados con el código "955" y los correspondientes al Impuesto Inmobiliario deberán ser identificados con el código "913".
 14. El servicio que se presta por este convenio no está sujeto a retribución alguna. Dicha gratuidad lo es sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 6.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete.


RAUL ROBERTO VIAGGIO
GERENTE DE OPERACIONES
Y SERVICIOS


DR. ROBERTO A. OLHASO
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA





1. La entidad bancaria cobrará la liquidación de impuesto descontando el importe de ésta del saldo depositado en la respectiva cuenta corriente o caja de ahorros del titular.
2. La adhesión al sistema deberá gestionarse en la Casa o Filial de la entidad bancaria en que el contribuyente mantiene su cuenta de depósito. La información respectiva deberá ser remitida a la Dirección (Sector Rendición Automática) por funcionario autorizado por la entidad bancaria.
3. Para adherir al sistema el contribuyente deberá presentar ante la entidad bancaria, original y fotocopia de la última liquidación abonada del o los impuestos que desee le sean debitados.
4. La información de "altas y bajas" por parte de la entidad bancaria se realizará mediante un archivo en cinta magnética y un listado de apoyo en forma quincenal, según diseños obrantes en Anexos I.I y I.II., respectivamente.
5. La Dirección, sobre la base de la información recibida de la entidad bancaria, en el momento de liquidar el impuesto generará un archivo en cinta magnética con los débitos que corresponde efectuar a los contribuyentes incorporados al sistema. Cada archivo corresponderá a un solo vencimiento, será generado con las características técnicas y contendrá los datos que se detallan en el Anexo I.III.
6. Como respaldo de cada archivo la Dirección entregará a la entidad bancaria un listado de apoyo con los detalles grabados, con un total sumario y los detalles de la liquidación de impuesto.
7. Los archivos magnéticos y listados de apoyo, serán remitidos por el Sector Rendición Automática de la Dirección a la entidad bancaria con una antelación no inferior a VEINTE (20) días corridos con respecto al vencimiento de la liquidación de impuesto que contienen.
8. La devolución de los archivos magnéticos se cumplirá según el tipo de archivo: los de "altas y bajas" de adherentes se devolverán a los DIEZ (10) días hábiles desde su recepción; los de "débitos a efectuar" se devolverán a los CINCO (5) días hábiles de operado el vencimiento de las liquidaciones que contienen y los de "débitos efectuados" se devolverán a los CINCO (5) días hábiles desde su recepción.
9. Toda la información que se reciba y/o remita observará un diseño pre pactado que no podrá alterarse sin previa conformidad de las partes.
10. La Dirección remitirá a los contribuyentes adheridos al sistema de transferencia automática, una comunicación en la que se insertará la siguiente leyenda: **EL XX/XX/XX VENCERA LA CUOTA X-AÑO XXXX POR UN MONTO DE A*****XX, XX QUE SERA DEBITADA EN SU CUENTA X-XXXXXXXXXX BANCO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX *****-SUC.XXXX**.
11. La Dirección le informará al contribuyente la imputación del débito efectuado en la próxima comunicación que reciba, bajo la leyenda: **SE REGISTRO UN MONTO DE A*****XX, XX*****POR PAGO DE LA CUOTA X-AÑO XXXX*****.



[Handwritten Signature]
RAUL ROBERTO VIAGGIO
 GERENTE DE OPERACIONES
 Y SERVICIOS

[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO A. OLIVASSO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE FENTAS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

APLICACION : DEBITOS AUTOMATICOS

DISEÑO DE REGISTRO

ARCHIVOS de ENTRADA/SALIDA

ID MOVIMIENTOS DE ALTAS Y/O BAJAS

Tipo de registro

ORGANIZACION SECUENCIAL

DENSIDAD DE GRABACION: 1600 BPI

ID. DISEÑO : MÓVAYB
 FORMATO : FIJO
 LONGITUD : 80
 BLOQUE : 1000
 CLASIFICACION : Tipo de impuesto-Cód.entidad-Cód.sucursal-Ident.bien

no.	nombre campo	ub. campo		dec	for	concepto	byt.
		desde	hasta				
01	IMPUES	1	3		C	Tipo de impuesto	3
02	CÓDMOV	4	5		C	Código de movimiento	2
03	IDBIEN	6	15		C	Identificación bien	10
04	FECEMI	16	21		C	Fecha emisión inform.	6
05	ENTIDA	22	24		C	Código de entidad	3
06	SUCURS	25	28		C	Código de sucursal	4
07	TIPCUE	29	29		C	Tipo de cuenta	1
08	NUMCUE	30	39		C	Número de cuenta	10
09	BLANCØ	40	80		C	Blancos	41
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							



Raul Roberto Viaggio
 RAUL ROBERTO VIAGGIO
 GERENTE DE OPERACIONES
 Y SERVICIOS

Roberto A. Olhassó
 CR. ROBERTO A. OLHASSO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE CUENTAS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

MOVILMIENTOS DE ALTAS Y/O BAJAS

7 *****
 8 T I C E C S A FECHA DE * A L T A S * B A J A S *
 9 I M O N O D E E M I S I O N * * * * *
 10 P D T A D C * * * * * IDENTIF. BIEN * HRO. CUENTA * TIPO * IDENTIF. BIEN *
 11 *****

12								
13	913	111	1111	XX/XX/XX	XYX-XXXXXX-X	XXXXXXXXXX	X	XXX-XXXXXX-X
14	913	111	1111	XX/XX/XX	XXX-XXXXXX-X	XXXXXXXXXX	X	
15	913	111	1111	XX/XX/XX	XXX-XXXXXX-X	XXXXXXXXXX	X	
16								XXX.XXX
17								TOTALES SUCURSAL
18								XXX.XXX
19	913	111	1112	XX/XX/XX				XXX-XXXXXX-X
20	913	111	1112	XX/XX/XX				XXX-XXXXXX-X
21								XXX.XXX
22								TOTALES SUCURSAL
23								XXX.XXX
24								TOTALES ENTIDAD
25								XXX.XXX
26	913	112	1111	XX/XX/XX	XXX-XXXXXX-X	XXXXXXXXXX	X	
27	913	112	1111	XX/XX/XX	XXX-XXXXXX-X	XXXXXXXXXX	X	
28								XXX.XXX
29								TOTALES SUCURSAL
30								XXX.XXX
31								TOTALES ENTIDAD
32								XXX.XXX
33								TOTALES IMPUESTO
34								XXX.XXX
35	913	111	1111	XX/XX/XX	X-XXXXXXX	XXXXXXXXXX	X	
36	913	111	1111	XX/XX/XX				X-XXXXXXX
37								XXX.XXX
38								TOTALES SUCURSAL
39								XXX.XXX
40								TOTALES ENTIDAD
41								XXX.XXX
42								TOTALES IMPUESTO
43								XXX.XXX
44								TOTALES GENERALES
45								XXX.XXX

Ordenamiento:
 Tipo de impuesto
 Código de entidad
 Código de sucursal
 Identificación del bien

6099

ANEXO I.11

RAUL ROBERTO VIAGGIO
 GERENTE DE OPERACIONES
 Y SERVICIOS

Dr. ROBERTO A. OLHASE
 DIRECTOR PROVINCIAL DE F. EN
 MINISTERIO DE ECONOMIA

[Handwritten signature]

ANEXO I.III

APLICACION : DEBITOS AUTOMATICOS

DISEÑO DE REGISTRO

ARCHIVOS de ENTRADA/SALIDA

Tipo de registro

ID DEBITOS A EFECTUAR
ORGANIZACION SECUENCIAL

DENSIDAD DE GRABACION: 1600 BPI

ID. DISEÑO : DEBITO
FORMATO : FIJO
LONGITUD : 80
BLOQUE : 4000
CLASIFICACION : Tipo de impuesto-Cód.entidad-Cód.sucursal-Tipo de cuenta-Número de cuenta

no.	nombre campo	ub. campo		dec	for	concepto	byt.
		desde	hasta				
01	IMPUES	1	3		C	Tipo de impuesto	3
02	IDBIEN	4	13		C	Identificación bien	10
03	PERIOD	14	16		C	Año-cuota	3
04	FECVEN	17	22		C	Fecha de vencimiento	6
05	ENTIDA	23	25		C	Código de entidad	3
06	SUCURS	26	29		C	Código de sucursal	4
07	TIPCUE	30	30		C	Tipo de cuenta	1
08	NUMCUE	31	40		C	Número de cuenta	10
09	IMPADE	41	51	2	C	Importe a debitar	11
10	BLANCØ	52	80		C	Blancos	29
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							

RAUL ROBERTO VIAGGIO
GERENTE DE OPERACIONES
Y SERVICIOS.

CR. ROBERTO A. OLHASSO
DIRECTOR PROVINCIAL DE CENTAS
MINISTERIO DE ECONOMIA

CARTA COMPROMISO

6099

Lugar, de de 19
 En mi carácter de titular de la cuenta corriente/caja de ahorros (tes-
 tar lo que no corresponda) N° radicada en vuestra
 (consignar el nombre de la casa o filial), solicito

a al sistema de débito automático en cuentas de depósito para el pago de la/s li-
 quidación/es que más abajo detallo. A estos efectos acompaño original y fotoco-
 pia de la última liquidación abonada.

Asimismo me notifico que el sistema se regirá por las siguientes con-
 diciones que declaro conocer y aceptar:

- a. Continuaré efectuando los pagos desde la fecha de la presente y hasta el día en que reciba la/s comunicación/es cursada/s por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, con la leyenda impresa que indicará que ****EL / / VENGERA LA CUOTA -ASO POR UN MONTO DE A QUE SERA DEBITADA EN SU CUENTA -SUC. ****, lo que indicará que a partir de ese momento se ha-
 lla/n incorporada/s al presente sistema.
- b. El/los importe/s de la/s liquidación/es será/n debitado/s de mi cuenta el día hábil anterior a la fecha de su/s respectivo/s vencimiento/s para el pago, sin tenerse en cuenta las prórrogas que a tal efecto pudieran otorgarse.
- c. Me comprometo a adoptar las provisiones necesarias para tener saldo suficien-
 te en mi cuenta el día hábil anterior a cada vencimiento de la fecha para el
 pago de la/s liquidación/es sin perjuicio de la recepción o no de la/s mis-
 ma/s.
- d. Para el caso de que el/la decidiera autorizar los débitos no exis-
 tiendo fondos suficientes en mi cuenta, quedará obligado al pago del saldo
 deudor que se origine, con más sus intereses compensatorios en el plazo que
 no fuera reclamado, y ante el incumplimiento será de aplicación la normati-
 va legal vigente para la cuenta corriente bancaria; y las sumas resultantes
 devengarán además del interés compensatorio, un interés punitivo equivalen-
 te al 50% del máximo de la tasa de la cartera general, porcentaje éste que
 podrá ser elevado automáticamente si el Banco Central de la República Argen-
 tina u otra entidad competente confiere autorización a este efecto.
- e. El/la está exento/a de toda responsabilidad emergente del rechazo
 del pago de cualquier liquidación que reciba, que tenga por motivo la falta
 de fondos suficientes acreditados en mi cuenta el día hábil anterior al ven-
 cimiento de la fecha para el pago.
- f. Será a mi exclusivo cargo y responsabilidad efectuar los reclamos y/o acla-
 raciones que estime procedentes con relación a las liquidaciones cuyos im-
 portes deben ser debitados en mi cuenta.
- g. Los débitos que tengan por origen mi adhesión a este sistema no serán compu-
 tados en mi cuenta de caja de ahorros para el cálculo de la cantidad máxima
 de extracciones mensuales autorizadas.
- h. El/la dejará de prestar este servicio a partir del momento en que se
 produzcan cualesquiera de las siguientes circunstancias y la baja del mismo
 quedará efectivizada cuando deje de consignarse en las comunicaciones la le-
 yenda indicada en a.
 1. Por falta de fondos suficientes acreditados en mi cuenta a la fecha que
 fuera necesario efectuar el/los débito/s de la/s liquidación/es.
 2. Por el cierre de mi cuenta cualquiera fuera su causa.
 3. Por voluntad del/la sin necesidad de manifestar su causa, comuni-
 cada esta decisión en forma fehaciente.
 4. Por decisión de la Dirección Provincial de Rentas.
 5. Por mi propia decisión mediante comunicación por escrito al/la
 adjuntando fotocopia de la/s liquidación/es a dar de baja del sistema.

Impuesto a los Automotores

Dominio	
L	Número

Impuesto Inmobiliario

Pdo.	Partida	D

.....
 firma titular

.....
 firma titular

.....
 aclaración de firma

.....
 aclaración de firma

RAUL ROBERTO VIAGGIO
 GERENTE DE OPERACIONES
 SERVICIOS

DR. ROBERTO A. OLHASSO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE F. E. A. S.
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Nota: Tratándose de sociedades o más de un obligado, se otorgarán los compro-
 misos en plural.



60.99

CARTA DE DESISTIMIENTO

Lugar, de de 19

En mi carácter de titular de la cuenta mencionada al pie de la presente, comunico a mi decisión de desistir del servicio de Débito Automático en Cuenta de Depósito para el pago de liquidaciones de las emisiones generales de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario que efectúa la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires.

A tal efecto, acompaño original y fotocopia de la última comunicación recibida, de la que se servirán tomar los datos identificatorios correspondientes.

Asimismo, me notifico que hasta tanto no se adopten todos los recaudos para hacer efectiva mi decisión, seguirán vigentes las actuales condiciones del servicio. En este sentido, me comprometo a mantener en mi cuenta saldo suficiente para atender el pago de la/s liquidación/es, correspondientes a próximos vencimientos, que obren en mi poder conteniendo impresa la leyenda indicativa de que serán debitados de mi cuenta. La baja se considerará como tal, desde el momento en que reciba la/s liquidación/es sin leyenda alguna referida al presente sistema.

CUENTA CORRIENTE / CAJA DE AHORROS N°
(Tachar lo que no corresponda)

Impuesto a los Automotores

Dominio	
L	Número

Impuesto Inmobiliario

Pdo.	Partida	D

.....
firma titular

.....
firma titular

.....
aclaración de firma

.....
aclaración de firma

CASA
SUCURSAL

.....
firma autorizada

Nota: Tratándose de sociedades o más de un obligado, se interpretarán los compromisos en plural.



RAUL ROBERTO VIAGGIO
DIRECTOR DE OPERACIONES

DR. ROBERTO A. OLHASSO
DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA

APLICACION :

DEBITOS AUTOMATICOS

DISEÑO DE REGISTRO

ARCHIVOS de ENTRADA/SALIDA

ID DEBITOS EFECTUADOS

Tipo de registro

ORGANIZACION SECUENCIAL

DENSIDAD DE GRABACION: 1600 BPI

ID. DISEÑO : DEBEFE
 FORMATO : FIJO
 LONGITUD : 80
 BLOQUE : 4000
 CLASIFICACION :

Tipo de impuesto-Cód. Entidad-Cód. Sucursal-Ident. bien

no.	nombre campo	ub. campo		dec	for	concepto	byt.
		desde	hasta				
01	IMPUES	1	3		C	Tipo de impuesto	3
02	IDBIEN	4	13		C	Identificación bien	10
03	PERIOD	14	16		C	Año-cuota	3
04	FRECAU	17	22		C	Fecha recaudación	6
05	FACRED	23	28		C	Fecha acreditación	6
06	ENTIDA	29	31		C	Código de entidad	3
07	SUCURS	32	35		C	Código de sucursal	4
08	TIPCUE	36	36		C	Tipo de cuenta	1
09	NUMCUE	37	46		C	Número de cuenta	10
10	IMPØRT	47	57	2	C	Importe debitado	11
11	BLANCØ	58	80		C	Blancos	23
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							

Raul Roberto Viaggio
 RAUL ROBERTO VIAGGIO
 GERENTE DE OPERACIONES
 Y SERVICIOS

Gr. Roberto A. Olhasco
 GR. ROBERTO A. OLHASCO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE CANTAS
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



DEBITOS A EFECTUAR

TIPO DE AÑO	CODIGO CODIGOM IDENTIFIC.	NUMERO	TIPO	IMPORTE
IMPUESTO CUOTA ENTIDAD	SUCURSAL	BIEN	CUENTA	
113	XX-X	111	1111	XXX-XXXXXX-X XXXXXXXXXX X XXX.XXX.VXX,XX
913	XX-X	111	1111	VXX-XXXXXX-X XXXXXXXXXX X XXX.XXX.VXX,XX
TOTALES SUCURSAL				XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
113	XX-X	111	1112	XXX-XXXXXX-X XXXXXXXXXX X VXX.XXX.XXX,XX
TOTALES SUCURSAL				XXX.XXX XX.XXX.VXX.XXX.XXX,XX
TOTALES ENTIDAD				XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
113	XX-X	214	1010	XXX-XXXXXX-X XXXXXXXXXX X VXX.XXX.XXX,XX
TOTALES SUCURSAL				XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES ENTIDAD				XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES IMPUESTO				XXX.XXX XX.XXX.VXX.XXX.XXX,XX
113	XX-X	170	1234	X-XXXXXXX XXXXXXXXXX X VXX.XXX.XXX,XX
113	XX-X	170	1234	X-XXXXXXX XXXXXXXXXX X VXX.XXX.XXX,XX
TOTALES SUCURSAL				XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES ENTIDAD				XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES IMPUESTO				XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES GENERALES				XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX

Ordenamiento:

Tipo de impuesto
 Código de entidad
 Código de sucursal

6099

DIRECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS
 CR. ROBERTO A. OLHAY
 MINISTERIO DE ECONOMIA

TIPO DE BONO	CODIGO ENTIDAD	CODIGO SUCURSAL	IDENTIFIC. BIEN	NUMERO	TIPO	IMPORTE
913	XX-X	111	1111	XXX-XXXXXX-X	XXXXXXX	XXX.XXX.XXX,XX
913	XX-X	111	1111	XXX-XXXXXX-X	XXXXXXX	XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES SUCURSAL						XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
913	XX-X	111	1112	XXX-XXXXXX-X	XXXXXXX	XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES SUCURSAL						XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES ENTIDAD						XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
913	XX-X	234	1010	XXX-XXXXXX-X	XXXXXXX	XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES SUCURSAL						XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES ENTIDAD						XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES IMPUESTO						XXX.XXX XXX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
913	XX-Y	170	1234	X-XXXXXXX	XXXXXXX	XXX.XXX.XXX,XX
913	XX-X	170	1234	X-XXXXXXX	XXXXXXX	XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES SUCURSAL						XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES ENTIDAD						XXX.XXX XX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES IMPUESTO						XXX.XXX XXX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX
TOTALES GENERALES						XXX.XXX XXX.XXX.XXX.XXX.XXX,XX

Ordenamiento:
 Tipo de impuesto
 Código de entidad
 Código de sucursal
 Identificación del bien

6099

RAUL ROBERTO VIAGGIO
 GERENTE DE OPERACIONES Y SERVICIOS

ROBERTO A. OLHASSO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE FEN
 MINISTERIO DE ECONOMIA

TOTALES DE CONTROL

DEBITOS EFECTUADOS		DEBITOS NO EFECTUADOS	
CANTIDAD	MONTOS	CANTIDAD	MONTOS
11	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
12	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
13	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
14	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
15	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
16	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
17	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
18	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
19	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
20	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
21	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
22	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
23	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
24	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
25	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
26	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
27	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
28	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
29	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX
30	XXX.XXX	XXX.XXX	XXX.XXX

Ordenamiento:

Tipo de impuesto
 Código de entidad
 Código de sucursal

6099

VERENIE DE OPERACIONES
 RAUL ROBERTO VACCIO

DR. ROBERTO A. OLHASSO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTA
 MINISTERIO DE ECONOMIA

[Handwritten signature]